

## **LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO**

---

### **Políticas de Uso de la Supercomputadora Cuetlaxcoapan**

Estas políticas tienen por objeto establecer las medidas necesarias para apoyar la seguridad y la disponibilidad de los recursos de cómputo de alto rendimiento del LNS, las cuales los usuarios y personal del LNS deben dar cumplimiento.

#### **Asignación y uso de los recursos de cómputo**

1. Se asignarán recursos a investigadores o académicos con adscripción a un centro académico y/o de investigación, público o privado, cuyo proyecto de investigación haya sido aprobado previamente.
2. El usuario es responsable de la administración del tiempo de cómputo asignado a su proyecto.
3. En caso de agotar el tiempo de cómputo asignado antes de concluir el periodo de vigencia del proyecto, el usuario podrá solicitar una ampliación, la cual se otorgará en función de la disponibilidad y de los resultados actuales de su proyecto.
4. Los recursos asignados no son acumulables ni transferibles a otro proyecto.
5. Para el desarrollo de los proyectos, el LNS pondrá a disposición de los usuarios las aplicaciones de software publicadas en el catálogo, el cual se puede consultar en la página del LNS.
6. En caso de que la aplicación de software requerida no se encuentre registrada en el catálogo del LNS, el usuario deberá informar al LNS para contemplar su instalación. Considerando las siguientes circunstancias:
  - Si el recurso a instalar es software con licenciamiento libre, el usuario deberá verificar su compatibilidad con la plataforma del LNS; y en su caso, indicar el sitio oficial de descarga.
  - Si el recurso a instalar es software con licenciamiento comercial, el usuario deberá verificar su compatibilidad con la plataforma del LNS; y en su caso, facilitar las licencias para su uso particular.

El servicio se otorgará mientras el software esté vigente, sea compatible con la infraestructura del LNS y se encuentre dentro del periodo de vigencia del convenio establecido para el proyecto.

7. Los usuarios deberán solicitar apoyo al LNS ante cualquier duda en el manejo de los recursos de cómputo de este Laboratorio.

#### **Asignación de cuentas personales**

8. Al usuario se le asignará una cuenta (clave de identificación y contraseña) de acceso a los recursos computacionales del LNS, una vez que acepte formalmente las Políticas de uso vigentes.

## **LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO**

---

9. Las cuentas de ingreso a los recursos de cómputo se usarán exclusivamente para fines académicos.
10. El LNS generará una cuenta para el responsable del proyecto, con la posibilidad de crear cuentas para colaboradores del proyecto bajo solicitud expresa del responsable.
11. La clave de identificación y la contraseña son información de uso personal y confidencial que no es transferible a ningún otro usuario.
12. Los usuarios son responsables de toda actividad relacionada con el uso de su acceso autorizado.
13. El usuario se comprometerá a proteger el acceso a su cuenta con una contraseña que satisfaga los criterios de seguridad establecidos por el LNS, y será responsable de la confidencialidad de la misma.
14. La longitud mínima de las contraseñas será de ocho caracteres, y estarán constituidas por combinación de caracteres alfabéticos, numéricos y especiales.
15. La contraseña no deberá contener ninguna palabra de diccionario, ni hacer referencia a ningún concepto, objeto o idea reconocible. Por tanto, se debe evitar utilizar en las contraseñas fechas significativas, días de la semana, meses del año, nombres de personas, teléfonos, etc.
16. A solicitud del LNS y con el fin de contribuir a la seguridad de los servidores, el usuario deberá renovar su contraseña y colaborar en lo que sea necesario en los siguientes casos:
  - a) Cuando la contraseña sea débil.
  - b) Cuando considere que está comprometida la seguridad de su cuenta.

### **Uso de cuentas personales**

17. Todo usuario debe respetar la privacidad, confidencialidad y derechos individuales de los demás usuarios. En particular, será inmediatamente sancionado quien realice alguna actividad que afecte el uso de los recursos de los demás usuarios.
18. Los usuarios son responsables de todos los datos generados e información contenida en su cuenta.
19. Para reforzar la seguridad de la información de su cuenta, el usuario –conforme su criterio- deberá respaldar su información, dependiendo de la importancia y frecuencia de modificación de la misma. Los respaldos serán responsabilidad absoluta de los usuarios.
20. Todos los usuarios deberán estudiar, conocer, manejar y utilizar el sistema de colas indicado por el LNS, para la ejecución de sus trabajos.
21. Todos los usuarios tendrán igual nivel de acceso a los recursos de cálculo y almacenamiento. Los cálculos se realizarán únicamente mediante el sistema de colas de la plataforma del LNS.
22. Todo proceso de cálculo que no sea enviado mediante el sistema de colas, será interrumpido sin notificación alguna por parte del LNS.
23. La partición de */scratch* se limpiará periódicamente, por lo que no se garantiza la permanencia de los datos por periodos prolongados.

## LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO

---

24. En caso de que el usuario utilice archivos especiales (imágenes, audio, video, iso, etc.) en su proyecto, se deberá informar al LNS.
25. No se permite almacenar información no relacionada con el proyecto en los espacios de almacenamiento `/home` y `/scratch`, por lo que el LNS se reserva el derecho de eliminar esta información sin previo aviso.

### Inhabilitación de cuentas

26. Al término del proyecto, los usuarios tendrán un periodo de 30 días naturales para respaldar su información antes de que sea inhabilitada su cuenta.
27. La inhabilitación de una cuenta está condicionada al incumplimiento de la entrega en tiempo y forma del reporte de actividades del proyecto.
28. Si un usuario no utilizara su cuenta por dos meses consecutivos, esta se inhabilitará y se podrá activar nuevamente cuando el responsable del proyecto lo solicite por correo electrónico, de manera expresa.
29. Si en los siguientes 30 días naturales, luego de la inhabilitación de una cuenta, no existe solicitud de activación, el contenido de la cuenta será empacado y resguardado por 2 meses; y la cuenta será dada de baja.
30. Si el contenido de una cuenta inhabilitada no es requerido por el responsable de proyecto, al término del resguardo será borrado del sistema.

### Generales

31. Los usuarios deberán observar las mejores prácticas para el uso de los recursos de cómputo y red, de acuerdo con las políticas que en este documento se mencionan.
32. El LNS no es responsable de la integridad de la información del usuario ante fallas de software y/o hardware no atribuibles a la prestación del servicio.
33. El LNS realizará mantenimientos preventivos periódicos calendarizados de la plataforma y notificará a los usuarios de los mismos para que tomen las medidas pertinentes.
34. Los usuarios deberán informar al LNS, de cualquier violación al sistema de seguridad o sospecha de intrusión.
35. Cuando se detecte un uso no aceptable de alguna de las políticas de uso señaladas, el LNS inhabilitará la cuenta de forma temporal o permanentemente, dependiendo de las políticas violentadas.

### Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido:

1. La instalación de claves privadas para el acceso al LNS sin contraseña.
2. Inspeccionar, copiar y almacenar programas de cómputo, software y demás fuentes que violen la ley de derechos de autor, para tal efecto todos los usuarios deberán

## LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO

---

- firmar un convenio de colaboración donde se comprometan, bajo su responsabilidad, a no usar programas de software que violen la ley de derechos de autor.
3. La instalación de cualquier aplicación de software en el espacio de almacenamiento asignado (*/home*, */scratch*) sin autorización del LNS.
  4. La instalación de cualquier aplicación de software que atente contra la seguridad del LNS.
  5. El uso de los recursos de cómputo del LNS, con fines comerciales, lucrativos, promoción, propaganda o venta y/o difusión, propósitos ilegales, criminales o no éticos.
  6. Dejar sesiones abiertas sin control alguno. Cualquier mal uso realizado desde una cuenta personal será responsabilidad del usuario que la solicitó.
  7. El uso de aplicaciones que requieran acceso a internet o a equipos fuera del LNS.

Las sanciones por incumplimiento a las políticas presentes, las dictaminará el Comité Técnico Académico interno del LNS.

### **Modificación a las políticas**

El LNS se reserva el derecho de modificar estas políticas en cualquier momento sin previo aviso. El LNS procurará notificar a los usuarios de las modificaciones ya sea mediante correo electrónico o publicación de la nueva versión en nuestra página Web. Los usuarios tienen la obligación de revisar nuestras políticas periódicamente, a fin de tener conocimiento de estos cambios.

*Cualquier asunto no contemplado en las presentes políticas de uso será analizado y resuelto por el Comité Técnico Interno del LNS.*

Fecha de revisión: 13 de diciembre del 2016.

**Laboratorio Nacional de Supercomputo del Sureste de México, CONACYT.**

[www.lns.buap.mx](http://www.lns.buap.mx)